

- 286. Archidona. (Por traslado del señor Gila Puertas). Distrito de Antequera, Colegio de Granada.
- 287. Calanda. (Por traslado del señor Serrano Lorca). Distrito de Alcañiz, Colegio de Zaragoza.
- 288. Fregenal de la Sierra. (Por traslado del señor Pardo Defez). Distrito del mismo nombre, Colegio de Cáceres.
- 289. Herrera del Duque. (Por traslado del señor Aparicio Pérez). Distrito del mismo nombre, Colegio de Cáceres.
- 290. Moguer. (Por traslado del señor Agüera Vallejo). Distrito del mismo nombre, Colegio de Sevilla.
- 291. Palma del Río. (Por traslado del señor Mora Benavente). Distrito de Posadas, Colegio de Sevilla.
- 292. Puebla de Sanabria. (Por traslado del señor Morales Limia). Distrito del mismo nombre, Colegio de Valladolid.
- 293. Vinaroz. (Por traslado del señor López Alonso). Distrito del mismo nombre, Colegio de Valencia.
- 294. Cuéllar. (Por traslado del señor González Garrido). Distrito del mismo nombre, Colegio de Madrid.
- 295. Herencia. (Por traslado del señor Baylos Hernán Pérez). Distrito de Alcázar de San Juan, Colegio de Albacete.
- 296. Navahermosa. (Por traslado del señor Roilán Machado). Distrito de Toledo, Colegio de Madrid.
- 297. Villarrubia de los Ojos. (Por traslado del señor Mucientes Silva). Distrito de Daimiel, Colegio de Albacete.
- 298. Ayora. (Por traslado del señor Serrano Fernández). Distrito de Requena, Colegio de Valencia.
- 299. Masamagrell. (Por traslado del señor Moliner Pérez). Distrito de Sagunto, Colegio de Valencia.
- 300. Moral de Calatrava. (Por traslado del señor Cantos Viñals). Distrito de Valdepeñas, Colegio de Albacete.

301. Ramallosa-Nigrán (La). (Por jubilación del señor Fernández Villamarín). Distrito de Vigo, Colegio de La Coruña.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia o telegrama tratándose de aquéllos que desempeñen Notarías pertenecientes a los Colegios Notariales de Baleares o Las Palmas, las vacantes que pretendan aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes, sujetándose en todo al hacerlo a las reglas y requisitos que establece el artículo 94 del Reglamento Notarial.

Los señores Notarios solicitantes en este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia simple de la misma, a fin de facilitar con ello la resolución de aquél.

Madrid, 9 de febrero de 1987.-El Director general, Mariano Martín Rosado.

**5052** RESOLUCION de 17 de febrero de 1987, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se subsanan errores en la publicación de la de 5 de febrero, que anunciaba concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: Habiéndose observado error en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de febrero de 1987 de la Resolución de 5 de febrero de 1987, por la que se convoca concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia, se rectifica la misma en el sentido de excluir del concurso las siguientes plazas:

Centros de trabajo		Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Pontevedra	Número 2 (excluir una plaza).
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Avilés (Oviedo)	Número 1.
Juzgados de Primera Instancia	Barcelona	Número 6 (excluir una plaza).
Juzgados de Primera Instancia	La Laguna	Número 3.
Juzgados de Instrucción	Fuengirola	Número 1.
Juzgados de Instrucción	Valencia	Número 10.
Juzgados de Distrito	Barcelona	Número 2 (excluir una plaza).
Juzgados de Distrito	Madrid	Número 1.
Juzgados de Distrito	Villagarciá de Arosa	Unico.
Juzgados de Instrucción	Málaga	Número 9.
Y de incluir en la relación las siguientes:		
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Fuengirola	Número 1.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Pontevedra	Número 3 (una plaza más).
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Avilés (Oviedo)	Número 2.
Juzgados de Primera Instancia	Barcelona	Número 9 (dos plazas).
Juzgados de Primera Instancia	Murcia	Número 4 (una plaza más).
Juzgados de Distrito	Castellón	Número 3 (dos plazas).
Juzgados de Distrito	Lérida	Número 3.

El plazo que se establece en dicha Resolución para solicitar la participación en el concurso se entiende prorrogado exclusivamente en cuanto a las plazas que se incluyen en diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de febrero de 1987.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**5053** RESOLUCION de 17 de febrero de 1987, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publica concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio.

En cumplimiento a lo establecido en el número 2 del artículo 12 del Reglamento Colegial y Corporativo de los Corredores Colegia-

dos de Comercio, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación del concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio convocado por el Consejo General de los Colegios Oficiales y que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 17 de febrero de 1987.-El Director general, Pedro Martínez Méndez.

### ANEXO

De conformidad con lo prevenido en el número 1 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, y modificado por Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, este Consejo General convoca concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados para proveer las plazas que a continuación se indican:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Alicante.	Alcoy. Orihuela.	Zona. Zona.

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Badajoz.	Cáceres. Don Benito. Plasencia. Zafra.	Concurso-oposición. Antigüedad. Antigüedad. Zona.
Burgos.	Burgos. Burgos. Soria.	Concurso-oposición. Antigüedad. Antigüedad.
Cádiz.	Cádiz.	Antigüedad.
Córdoba.	Córdoba. Córdoba. Cabra.	Zona. Concurso-oposición. Zona.
La Coruña.	La Coruña. Vivero.	Antigüedad. Zona.
Gerona.	Figueras.	Zona.
Gijón.	Gijón. Avilés. Llanes.	Zona. Antigüedad. Zona.
Granada.	Granada. Almería. Baza.	Concurso-oposición. Zona. Antigüedad.
Jaén.	Jaén. Jaén. Alcalá la Real. Linares.	Antigüedad. Zona. Zona. Antigüedad.
Jerez de la Frontera.	Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. Sanlúcar de Barra- meda.	Zona. Concurso-oposición. Zona.
Lcón.	León. León.	Zona. Antigüedad.
Lérida.	Lérida.	Zona.
Málaga.	Málaga. Antequera. Antequera. Antequera. Melilla. Melilla. Ronda.	Zona. Zona. Antigüedad. Zona. Antigüedad. Zona. Antigüedad.
Oviedo.	Oviedo.	Concurso-oposición.
Palma de Mallorca.	Ibiza.	Zona.
Pamplona.	Pamplona.	Concurso-oposición.
Reus.	Reus. Reus. Reus.	Zona. Antigüedad. Zona.
Salamanca.	Béjar.	Antigüedad.
San Sebastián.	Eibar. Eibar.	Zona. Antigüedad.
Santander.	Santoña. Santoña.	Antigüedad. Zona.
Sevilla.	Carmona. Morón de la Fron- tera.	Zona. Antigüedad.
Toledo.	Alcázar de San Juan. Manzanares. Valdepeñas.	Antigüedad. Zona. Zona.
Valencia.	Hellín.	Zona.
Vitoria.	Logroño.	Zona.
Zaragoza.	Teruel.	Zona.

Los Corredores de Comercio Colegiados que deseen participar en este concurso deberán solicitarlo mediante instancia ajustada al modelo que les será facilitado por el Consejo General, firmada por el solicitante y que deberá ser presentada en el domicilio social de dicho Consejo, sito en calle Núñez de Balboa, número 11, Madrid 28001, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas anunciadas que les interesen, aunque correspondan a turno distinto

del anunciado en el concurso, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Las vacantes se adjudicarán conforme a las normas establecidas en los artículos 10 y 12 del Reglamento.

Los Corredores que actualmente se encuentren ocupando destino provisional vienen obligados a solicitar todas las vacantes anunciadas y si así no lo hiciesen en tiempo y forma, pasarán automáticamente a la situación que reglamentariamente les corresponda.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**5054** *RESOLUCION de 3 de febrero de 1987, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área de «Química Orgánica», emitida en segunda convocatoria.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 9 de julio de 1985 fue estimado parcialmente recurso de reposición interpuesto por don Miguel Bernadó Ortega, aspirante a las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el área de «Química Orgánica», debiendo la Comisión de la referida área volver a reconsiderar los méritos y trabajos de este concursante para emitir nuevo juicio al respecto. Por resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 2 de agosto de 1985 se dispuso que la citada Comisión se reuniera en segunda convocatoria a los referidos efectos.

En el día de la fecha se ha recibido en esta Secretaría de Estado la propuesta de la citada Comisión, que se había reunido el día 24 de noviembre de 1986, en segunda convocatoria, en sentido favorable al aspirante don Miguel Bernadó Ortega, previa tramitación de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria de 7 de febrero de 1984.

Por todo ello, Esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área de «Química Orgánica», en el sentido de declarar apto al aspirante don Miguel Bernadó Ortega, para acceder al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de febrero de 1987.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís Blas Aritio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

**5055** *RESOLUCION de 16 de febrero de 1987, de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión, en comisión de servicio, de plazas vacantes de Profesores de Educación General Básica y Bachillerato en el extranjero.*

Por preverse la existencia para el próximo curso de plazas vacantes de Profesores de Educación General Básica y Bachillerato dependientes de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, que figuran en el anexo I de esta Resolución, se hace necesaria su provisión mediante concurso público de méritos que garantice la selección de los aspirantes más idóneos para atender debidamente las necesidades educativas de la población escolar emigrante.

En su virtud, la Presidencia de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles ha resuelto anunciar la provisión de las citadas vacantes, en régimen de servicio, mediante concurso público de méritos que se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso quienes reunan en la fecha de la publicación de esta convocatoria los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica o de los Cuerpos de Catedráticos o Agregados de Bachillerato para optar a las vacantes del nivel respectivo.